

La Presidencia dio cuenta de las gestiones que ha realizado para la adquisición de un local, propiedad de la Cámara, ~~que~~ el propietario de la Casa de la Biera de esta ciudad, que según noticias ascendería a la cesión. El Sr. Martín Barón se manifestó opuesto a esta idea por entender que el edificio está en sitio poco adecuado y porque lea se necesitan grandes reformas; el Sr. Bauer, también impugnó la idea como injustificable por falta de capital; y el Sr. Cardenal, después de hacer referencia a la forma en que se lea llevado a efecto la constitución de los Almacenes Generales de depósito, pidió a la Cámara una autorización para que la presidencia formule al propietario de dicho edificio una opción de compra, mediante la cual, la Cámara pueda adquirir, en tiempo determinado, que pudieran ser de tres o de seis meses, el edificio en cuestión si encontrara fondos para ello y caso contrario, satisfacer el importe de la renta correspondiente a dicho período de tiempo. Así se acordó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que extendiendo la presente acta que firmo con el Sr. Presidente y certifico

[Firma]

[Firma]

Sesión del día 11 de Diciembre de 1916.

Señores:

Feller
 Estefanía
 Sr. Ambrosio
 Gay
 García Gourela
 Perez Branda
 Villalobos

En la Ciudad de Salamanca a once de Diciembre de mil novecientos dieciséis y diez, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos de esta Corporación, previa convocatoria al efecto, los señores de la misma anotados al margen, bajo la presidencia del primero y con asistencia de un infrascripto Secretario.

Leída el acta de la sesión anterior, el Sr. Capdevila pidió explicaciones acerca del acuerdo de la Cámara referente al aumento de sueldo a los empleados de la Corporación, anunciando su propósito de oponerse a la aprobación del acta, por entender

Reynoldo
Zurdo
Marcos
Capdevila
Cardenal
Ibáñez

que se había faltado al Reglamento y los aumentos votados no fueron por todos.

El Sr. Dñr. Ambrosio expuso que a consecuencia de hallarse ausente el Sr. Betespania, se vio en la necesidad de reunir a la Comisión Administrativa, para formular el presupuesto y que no habiendo concurrido a la citación más que los Sres. Martín Barón y Pérez Baude, los tres se informaron de los antecedentes y estudios que hubiera sobre el presupuesto y vista la carencia de datos, acordaron someter a la aprobación de la Cámara el presupuesto para mil novecientos diez y siete en los mismos términos que el del año actual.

El Sr. Capdevila, en vista de estas manifestaciones y de lo que establecen las disposiciones reglamentarias que hay, pidió se revocase el acuerdo y se desaprobare el acta en lo referente a dichos aumentos, por estimarlos ilegales.

El Sr. Cardenal, manifestó que al darse suelta en la sesión anterior del presupuesto, surgió una proposición del Vocal de la Comisión Administrativa Sr. Martín Barón, por virtud de la que, la Cámara, teniendo en cuenta la carencia de las subvenciones y lo hecho por las demás Corporaciones, acordó los aumentos expresados. Las mismas manifestaciones hizo el Sr. Ibáñez.

El Secretario que suscribe, con la venia de la Presidencia, hizo relación de lo ocurrido en la reunión de la Comisión Administrativa a que el Sr. Dñr. Ambrosio se ha referido, recordando a dicho Sr. y al Sr. Pérez Baude que le fueron puestos de manifiesto los presupuestos de años anteriores y especialmente el del año actual con la minuta rubricada de este último y que en vista de ello y de las indicaciones que por parte del personal se le habían hecho, acordó la Comisión llevar a la aprobación de la Cámara el presupuesto para el año próximo, con inclusión de una partida, en los ingresos, para el cobro de las certificaciones que puedan expedirse; y que en atención a las peticiones del personal, la misma Comisión proponía al Pleno de la Cámara que se aumentasen los sueldos en atención a las circunstancias.

Asintieron a estas manifestaciones los Sres. Dñr. Ambrosio y Pérez Baude y el Sr. Capdevila insistió en sus razonamientos, oponiéndose a la aprobación del acta.

El Sr. Villalobos manifestó que no era posible impugnar el acta, mientras no se demostrase que lo en ella consignado, no es fiel reflejo de lo ocurrido en la sesión a que se refiere y como este particular es aceptado por la Presidencia y por los Sres. que a ella concurrieron, el acta debe aprobarse, sin perjuicio de que si el Sr. Capdevila desea que la Cámara vuelva sobre un acuerdo, en lo referente a los aumentos votados, formule proposición para que se ella revocada la Comisión Administrativa y la Cámara en su día.

Se aquiesció con estas indicaciones el referido Sr. Capdevila y quedó, por fin, aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Cámara de una comunicación del Comité de Transportes por ferrocarril.

participando no es posible acceder a los deseos expresados por esta Corporación en lo relativo al nombramiento de Delegados de las Cámaras de Comercio p.^a la gestión organizadora del Comité, ni suprimir las reservas por los plazos de transporte y las retenciones de material ferroviario por imponerlos en las circunstancias.

Leída una comunicación del Sr. Presidente de la Junta Provincial de Subsistencia, recabando el informe de la Cámara para la determinación del precio de los carbones universales destinados a usos domésticos y dada cuenta de la contestación remitida por la Presidencia, el Sr. Villalobos indicó la conveniencia de que cuando estos casos se presenten se cite a Junta para resolver lo procedente, abundando en estas consideraciones el Sr. Cardenal.

El Sr. Capdevila expuso la conveniencia de que la Cámara se dirija a las Juntas provinciales y locales de Subsistencia, para que al formular ^{estas} los cálculos ^{de} memoria para determinar las cantidades de trigo ^{de} memoria, tengan en cuenta las que las fábricas de harinas precisan para no cesar en la fabricación. Discutida ampliamente esta propuesta fue aprobada en votación ordinaria.

También quedó enterada la Cámara de las noticias recibidas sobre la construcción de la Rampa de enlace entre la bitación del ferrocarril y el Grupo de Casas Baratas para obreros y de la que envía la Dirección General de Comercio sobre remisión de datos que interesa.

Leída una exposición de la Cámara de Madrid, interesando el concurso de esta Cámara para que se impida el abuso que representa por parte de las Compañías de ferrocarriles la exigencia de facturar los tejidos con doble embalaje, se acordó que el Vocal Sr. Mañé quede autorizado para redactar la contestación procedente y realizar las gestiones que sean necesarias.

Quedó informada la Cámara de las comunicaciones que envían las de Madrid y Barcelona, sobre elección de Vocales y Suplentes del Consejo Superior de Fomento y de la indicación que sobre el particular hace, por conducto de la Presidencia, el Diputado a Cortes por la Capital Sr. Pérez Oliva.

En este estado, el Sr. Cardenal, en vista de lo avanzado de la hora, propuso se suspendiese la sesión para continuarla a la misma hora de mañana, rogando al Sr. Capdevila que la suspensión fuera por un plazo mayor, por tener necesidad de ausentarse de esta Capital por uno o dos días y ser conveniente además que en un tiempo pueda reunirse la Comisión Administrativa para conocer de su proposición referente a la revocación del acuerdo de la Cámara por el que se aumentó el sueldo de los suplentes de la misma, y disueltos ambos particulares, se acordó levantar la sesión y que se convoque a

Nueva Junta para el día quince del actual y en hora de las diez y nueve y media, debiendo reunirse la Comisión Administrativa el mismo día a las diez y ocho, quedando al efecto citados los concurrentes y citando a los ausentes por papelita en que se expresen los asuntos que han de ser tratados.

No habiendo más asuntos sobre que deliberar, en cumplimiento de lo acordado, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que ratificó la presente acta que firmo con A. S. y certifico

[Firma]

[Firma]

Sesión del día 15 de Diciembre de 1916.

Señores:

Zeller

Estefanía

Dier Aubronio

Gay

Francis Martín

Pelaer

Pablos

G. Marcos

Pérez Baude

Villalobos

Redondo

Zurdo

Rodríguez (P.)

M. Baraún

Marcos

Capdevila

Cardinal

Hauer

En la Ciudad de Salamanca el día quince de diciembre de mil novecientos diez y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de actos del domicilio de esta Corporación, los que lo son de la misma anotados al margen, bajo la presidencia del primero y con asistencia del Vicesecretario que suscribe, por indisposición del Secretario.

Leída el acta del anterior el Sr. Villalobos pidió se suprima de la misma lo relativo a la recomendación del Sr. Pérez Oliva en favor del Sr. Alonso Timmer; y el Sr. Cardinal que la moción referente a la suspensión de la sesión, no fue hecha por él, sino por el Sr. Estefanía, aprobándose el acta con estas aclaraciones.

El Sr. Capdevila dió cuenta del resultado de la Comisión Administrativa, sometiéndolo a la aprobación del pleno el siguiente dictamen:

"Acta de la Comisión Administrativa. Sesión de 15 de Diciembre de 1916. = Reunidos en esta Cámara los Sres. de la misma D. Samuel Estefanía, D. Liro Gay, D. Vicente Pérez Baude, D. Alonso Marcos, D. Francis Martín Baraún y D. Luis Capdevila, procedieron a examinar la proposición presentada a la Cámara por este último vocal para que queden sin efecto los aumentos de sueldos concedidos a los empleados, acordándose con el voto en contra del Sr. Martín Baraún lo siguiente: 1.º Que aumentos de sueldos no deben concederse más que por quinquenios de buenos servicios prestados a la Cámara y reconocidos así por mayoría absoluta de miembros y vocales, siempre que los permitan los ingresos de la Corporación; 2.º Que las cantidades que aparecen como aumentos (para) en el presupuesto para 1917, se consideren, no como tales aumentos de sueldo, sino como el límite máximo de las gratificaciones que a fin de dicho año y por una sola vez puedan concederse a aquellos empleados que por sus